



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2018**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político
Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles Sra.

Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Jose Manuel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político
Popular

Sr. Santiago Coello Bastante

Sra. Petra Lopez Araujo

Sr. Julian Caro Ruiz

Sra. Maria Carmen Chico Ruiz

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:30 horas del día 16 de abril de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el señor alcalde, don Ángel Caballero Serrano y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas que se expresan al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 25 de enero de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- MODIFICACIÓN 02/2018 DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en del ejercicio 2017 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de esta Alcaldía de fecha 2 de abril del corriente año se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Atendido el hecho de que la Plaza de España de esta localidad representa un valor, tanto ornamental, cuanto para la convivencia de sus vecinos y que su buen estado de conservación es importante para la ciudadanía.

Visto que con igual fecha se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 4 de abril se emitió Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se puso de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a 220.000,00 €.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 02/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a en base al Informe de Intervención lo serán a Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 220.000,00 €.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	61901	Obras de acondicionamiento de la Plaza de España	220,000.00
TOTAL GASTOS			220.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el informe-propuesta emitido el día 4 abril de 2018 por la Secretaría-Intervención.

Visto el dictamen emitido el día 10 de abril de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda.

Preguntado por la Presidencia si algún grupo desea tomar la palabra, el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, interviene para manifestar que su grupo mantiene la posición defendida en la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de sus miembros, con cinco votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo Socialista, cuatro en contra, emitidos por los miembros del grupo Popular, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna, quedando así inicialmente aprobada la modificación número 2/2018 al presupuesto de la Corporación.

3.- MODIFICACIÓN 04/2018 DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN POR TRANSFERENCIA DE OTRAS PARTIDAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Ante la concesión por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real de subvención nominativa para la realización de las inversiones de puesta en valor del Volcán del Cerro de la Cruz, para las que existe dotación presupuestaria prevista y dada la existencia de otras necesidades en el municipio para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente o inexistente; siendo que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto,

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento y la Memoria de Alcaldía, ambas de fecha 5 de abril de 2018, el informe de Intervención de la misma fecha y teniendo en cuenta el Informe Propuesta remitido por la Secretaría en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (€)
Progr.	Económica		
334	632	Adecuación Escuela de Música	10.485,15
161	619 06	Rehabilitación depósito de agua	14.210,42
341	619 06	Adecuación piscina municipal	22.554,15
153	619 06	Adecuación acceso al casco urbano	22.750,28
TOTAL			70.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (€)
Progr.	Económica		
432	609	Obras Municipales Diputación Provincial	70.000,00
TOTAL			70.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el informe-propuesta emitido el día 4 abril de 2018 por la Secretaría-Intervención.

Visto el dictamen emitido el día 10 de abril de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda.

Preguntado por la Presidencia si algún grupo desea tomar la palabra, el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, manifiesta que su grupo mantendrá la posición defendida en el dictamen de la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de sus miembros, con cinco votos a favor, emitidos por los integrantes del grupo Socialista, cuatro en contra, correspondientes a los concejales del grupo Popular, y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna, quedando así inicialmente aprobada la modificación número 4/2018 al presupuesto de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA-

Por el señor alcalde, don Ángel Caballero, se da cuenta de la próxima realización de un concurso de ideas para la contratación del proyecto de remodelación de la Plaza de España de la localidad, obras que se financiarán con cargo al crédito extraordinario que el Pleno acaba de aprobar inicialmente. Se explica que las bases del citado concurso, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su última sesión, contemplan la composición de un jurado que compondrá un miembro de cada uno de los grupos políticos del Ayuntamiento, arquitectos e ingenieros de caminos designados por sus respectivos colegios oficiales y representantes del tejido asociativo de la localidad. Continúa detallando cómo las bases contemplan la participación popular en la selección del proyecto ganador. El presupuesto de las obras se ha estimado, dice, en 155.000 euros y el premio del concurso consistirá en la redacción del proyecto, cuyos honorarios se han cifrado en 10.000 euros, aunque también se premiarán con 2.000 y 1.000, respectivamente, a los clasificados en segundo y tercer lugar.

En este punto, el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, solicita intervenir para manifestar que hubiera sido deseable que se diera participación a su grupo en este asunto, toda vez que se trata de una cuantía muy considerable, en su opinión, y que considera que la transparencia y la participación de la ciudadanía en un proyecto de esta naturaleza son del máximo interés.

Continúa el señor presidente dando cuenta de las próximas actividades relacionadas con la celebración del día del libro, que se iniciarán con la presentación de la novela 'El plan de pensiones' en un encuentro con su autor, Justo Javier García Soriano, que se celebrará el próximo día 20 de abril. Se informa igualmente de los actos que tendrán lugar el domingo día 22 a las 13:15 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, consistentes en las entregas de premios del concurso de fotografía de naturaleza, del certamen de poesía infantil organizado por el Colegio Público y a los lectores que más uso hicieron durante el último año del servicio de préstamos de la Biblioteca Municipal.

La Corporación quedó enterada.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente, resultando las siguientes:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- **Decreto número 2018/1**, de la Alcaldía, de 19/01/2018.
Extracto: Fraccionamiento de deuda aprovechamiento lucrativo.
- **Decreto número 2018/2**, de la Alcaldía, de 29/01/2018.
Extracto: Aprobación criterios de selección programa "garantía + `55 años".
- **Decreto número 2018/3**, de la Alcaldía, de 28/02/2018.
Extracto: Decreto de Liquidación del Presupuesto para 2017.
- **Decreto número 2018/4**, de la Alcaldía, de 07/03/2018.
Extracto: Modificación 1/2018 de créditos del Presupuesto, por modificación de remanentes..
- **Decreto número 2018/5**, de la Alcaldía, de 15/03/2018.
Extracto: Fraccionamiento de Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras a Funeraria Tanatorio Piedrabuena, SL.
- **Decreto número 2018/6**, de la Alcaldía, de 05/04/2018.
Extracto: Expediente 03/2018 de modificación de créditos con cargo a mayores ingresos no tributarios..
- **Decreto número 2018/7**, de la Alcaldía, de 05/04/2018.
Extracto: Modificación 05/2018 del Presupuesto Municipal con cargo a mayores ingresos.

En relación con el Decreto 3/2018, de **aprobación de la Liquidación del Presupuesto para 2017**, por el señor secretario-interventor se da cuenta de las cifras más relevantes del referido documento, así como del Resultado Presupuestario de 2017, y su Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales. Igualmente se da cuenta del cumplimiento de la Regla del Gasto y del principio de Estabilidad Presupuestaria, cuya capacidad de financiación o superávit ha permitido la generación del crédito extraordinario aprobado inicialmente en esta misma sesión.

La Corporación queda enterada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el portavoz del grupo Popular, señor Coello Bastante, que plantea los siguientes:

7.1. Ruega a la Presidencia mayor información acerca de los asuntos que se tratan en la Junta de Gobierno, de la que solo tienen acceso a las actas y acuerdos a fin de posibilitar las tareas de la oposición, ya que carecen de datos sobre las obras que se acuerdan y pone por ejemplo la que en la actualidad se ejecuta en el Paseo de los Olivos. Solicita igualmente que se les traslade más información sobre la justificación de las obras.

7.2. Se refiere a continuación a los desperfectos que las últimas lluvias han ocasionado en los caminos vecinales, haciendo hincapié en la caída de un poste en el Camino de Piedrabuena, que está ocasionando peligro, con el ruego de que se tomen las medidas necesarias para evitarlo.

7.3. Pregunta sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo por el que se contrata a un trabajador por “necesidades puntuales” y por tiempo de diez días, al amparo de la base 10 de las que rigen el Plan Municipal de Empleo.

Contesta en primer lugar el concejal delegado de Medio Rural y Urbano, en relación con la segundo ruego, diciendo que ya están avisadas, tanto la Compañía Telefónica, como Red Eléctrica, en relación con la caída del poste al que ha hecho referencia.

Por su parte, el señor alcalde explica la realización de la obra del Paseo de los Olivos, que consiste en la adecuación de dos nuevas estancias de esparcimiento, habida cuenta de la mucha utilización que se hace de las dos ya existentes por la población. En relación con la contratación de un trabajador de acuerdo con la base diez de las del Plan Municipal de Empleo, explica la adenda recientemente aprobada de esta base, que crea la posibilidad de que, con cargo al referido plan, se puedan contratar a trabajadores puntualmente, bien por necesidades urgentes y específicas de estos, bien para trabajos esporádicos que la Corporación haya de realizar y por cuya envergadura no se justifique la aprobación de una actuación genérica de las contempladas aquel.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor alcalde conmigo, el secretario general, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.